petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N°233 /11

Asunción, 25 de Mayo de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/11 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, remitido según Nota Interna GCO/049/11, de fecha 20 de Abril de 2011, constituido por Resolución PR N° 070/11, de fecha 21 de Febrero de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/11 para el "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 01 de Abril de 2011, presentó oferta la firma: TRANSPORTCOM S.A., constatándose que es la única empresa oferente.

Que, conforme a los estudios realizados sobre la base de los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/11 para el "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE", a favor de la firma TRANSPORTCOM S.A. por un monto total de Gs. 2.152.000.000 (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que, a través del Memorándum GG/UOC N° 227/2011 del 09 de Mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contratación refrenda el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en el Objeto de Gasto 221 "TRANSPORTE", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2011 por un monto total de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, la contratación es plurianual, por lo que el compromiso financiero que derive de la misma para el Ejercicio Fiscal del año 2012 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 209.083.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/370/2011 de fecha 11 de Mayo de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE [illegible] A
Secretario [illegible]
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 233 /11

Asunción, 25 de Mayo de 2011

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/11 para el "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE", a favor de la firma TRANSPORTCOM S.A. por un monto total de Gs. 2.152.000.000 (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia Comercial.

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 221 "TRANSPORTE".

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE [illegible]
Secretaria [illegible]
PETROPAR